

BASES Y CONDICIONES
PROMOCIÓN “DESPERTÁ SIENDO DUEÑO”

1. **ORGANIZADOR.** UENO BANK S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80026157-7, con domicilio situado en la Avda. Santa Teresa N° 3.088 c/Concejal Vargas de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 618 8000, realizará la promoción denominada **“DESPERTÁ SIENDO DUEÑO”**, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 15 de marzo de 2025 hasta el 20 de octubre del 2025 y será válida para todo el territorio nacional en la República del Paraguay.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
 - d. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan todos los clientes de el ORGANIZADOR que hayan elegido a ueno bank S.A. como banco financiador del préstamo para la adquisición de su primer hogar, solicitado a través de la plataforma **“Che Róga Porá”** con todos los requisitos requeridos por la misma a tal efecto, teniendo el préstamo aprobado y desembolsado a su favor. Participan exclusivamente aquellos clientes que hayan desembolsado su préstamo en el producto antes mencionado desde el 01 de septiembre de 2024 en adelante, hasta las fechas fijadas para cada sorteo, conforme **ANEXO I**.
6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados los premios detallados en el **ANEXO I**, en las formas y condiciones que allí se establecen. Los premios ofrecidos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni cedido a terceros. Los premios no podrán ser utilizados para hacer publicidades ni ofertas de compra o venta de productos o servicios, ni para llevar un negocio o desarrollar una actividad empresarial o una explotación comercial de cualquier tipo sin el consentimiento expreso, escrito y previo del ORGANIZADOR. Asimismo, será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con toda la documentación personal y demás recaudos exigidos para poder hacer uso de dichos premios.

7. **SORTEO.** El sorteo de cada premio será realizado durante la vigencia de la PROMOCIÓN en las fechas indicadas en el **ANEXO I**, en el domicilio social del ORGANIZADOR, sito en **Avda. Santa Teresa N° 3.088 c/ Concejal Vargas**, Asunción, según detalle:
- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos, a cada cliente que cumpla las condiciones para participar del presente sorteo, le será asignado un cupón electrónico. El sorteo será realizado mediante una herramienta digital, bajo supervisión de un escribano público designado por el ORGANIZADOR.
 - b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado según las restricciones de participación.
8. **EXCLUSION.** En el caso en de que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) serán publicados en las redes sociales del ORGANIZADOR.
10. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar su premio, debiendo presentarse con su Cédula de Identidad vigente en el domicilio social de el ORGANIZADOR para el retiro correspondiente, sito en **Avda. Santa Teresa N° 3.088 c/ Concejal Vargas**, Asunción.
11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el importe del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
12. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos. Todo gasto que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro del premio, serán a exclusivo cargo de los mismos. El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes fin de beneficiarse de los premios. El ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los premios por parte de los

participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta promoción de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones.

13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta licencia de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
14. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
17. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de

ANEXO I

LISTADO DE PREMIOS PROMOCIÓN “DESPERTÁ SIENDO DUEÑO”

PREMIO	CANTIDAD	DETALLE	FECHA DE SORTEO
“CASA PROPIA”	1	Consiste en la exoneración de las cuotas del préstamo desembolsado a favor del cliente ganador, hasta el importe de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).	20 de septiembre 2025
EQUIPAMIENTO “FULL COMBO IOIO” PARA 2 HABITACIONES	1	Por hasta la suma de Gs. 26.598.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos noventa y ocho mil), con la empresa a ser designada por EL ORGANIZADOR, el cual incluye (*): 1 COCINA; 1 MUEBLE DE COCINA c/BACHA 1 HELADERA; 1 MICROONDAS 1 HORNO; 1 MESA Y 6 SILLAS 1 SOFÁ; 1 RACK PARA TV 1 TV; 2 VENTILADORES ÁREAS COMUNES 2 AIRES ACOND. P/ HABITACIONES; 1 CAMA MATRIMONIAL 2 MESITAS DE LUZ; 1 PLACARD PARA 2 PERSONAS 1 CAMA DE UNA PLAZA; 1 MESITA DE LUZ 1 PLACARD PARA UNA PERSONA. (*) Artículos sujetos a disponibilidad en cuanto a marcas y costos hasta el límite total del premio mencionado.	20 de octubre 2025
EQUIPAMIENTO “FULL COMBO IOIO” PARA 2 HABITACIONES	1	Por hasta la suma de Gs. 26.598.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos noventa y ocho mil), con la empresa a ser designada por EL ORGANIZADOR, el cual incluye (*): 1 COCINA; 1 MUEBLE DE COCINA c/BACHA 1 HELADERA; 1 MICROONDAS 1 HORNO; 1 MESA Y 6 SILLAS 1 SOFÁ; 1 RACK PARA TV 1 TV; 2 VENTILADORES ÁREAS COMUNES 2 AIRES ACOND. P/ HABITACIONES; 1 CAMA MATRIMONIAL 2 MESITAS DE LUZ; 1 PLACARD PARA 2 PERSONAS 1 CAMA DE UNA PLAZA; 1 MESITA DE LUZ 1 PLACARD PARA UNA PERSONA. (*) Artículos sujetos a disponibilidad en cuanto a marcas y costos hasta el límite total del premio mencionado.	20 de octubre 2025

OBSERVACIÓN: Todas las personas que participaron en el primer sorteo realizado en fecha **20/09/25** y no resultaron ganadoras del premio correspondiente, continuarán participando automáticamente en el sorteo de los dos **EQUIPAMIENTOS “FULL COMBO IOIO”** a realizarse en fecha **20/10/25**, sin necesidad de otro requisito adicional.

Esta condición aplica exclusivamente a los participantes no ganadores del primer sorteo, manteniendo las mismas bases y requisitos de elegibilidad establecidos en la promoción.